

EXP-UNC:0029129/2014**Córdoba, 30 JUN 2017****VISTO:**

El pedido efectuado por la Secretaría de Postgrado, para la contratación de la Dra. Ruth Alejandra Taborda - DNI 13675770, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

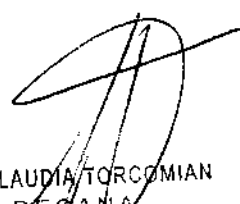
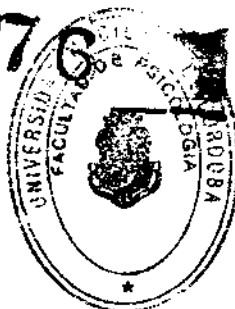
Artículo 1°: Reconocer a la Dra. Ruth Alejandra Taborda DNI 13675770 los servicios prestados por el período 23/06/2017 al 24/06/2017 y declarar de legítimo abono la suma de \$7.200,00 (Pesos Siete mil doscientos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del Seminario - Taller "El diagnóstico diferencial frente al controvertido trastorno de déficit atencional" correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología Clínica.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.902.12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3°: Protocolicese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.

RESOLUCIÓN N°:**1076**

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA